



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE RECOLETA
 DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES
 DEPARTAMENTO DE URBANISMO Y CATASTRO
 UNIDAD DE PERMISOS VÍA PÚBLICA

ING. DOM Y FECHA	000161/16	DEL
	14.01.2016.-	
PERMISO DE O.V.P.	Nº 63	
FECHA DE EMISIÓN	4 ABR. 2016	

PERMISO OCUPACION DE VÍA PÚBLICA

Se autoriza la Ocupación Transitoria de Espacio Público por trabajos, roturas y/o reposición de pavimentos y jardines y/o veredones que se señala: Conforme a la ley de Pavimentaciones; Manual de normas técnicas para modificaciones; a la ley de Tránsito Nº18.290 y sus modificaciones; Manual de normas técnicas para señalización, control y regulación del tránsito en vías donde se realicen trabajos (M.O.P.) y Manual de Señalización de Tránsito - Capítulo Nº5 - Señalización Transitoria y Medidas de Seguridad para Trabajos en la Vía, Decreto Nº90 de 20 de Enero del 2003 de la Subsecretaría de Transportes; cuando se efectúan trabajos en la vía pública las Ordenanzas Locales de Ocupación Transitoria de Espacio Público, de Aspo y Ornato, Mantención de Areas Verdes y Especies Vegetales en la vía Pública, así como toda otra normativa aplicables a esta materia.

Identificación:

Nombre: SEBASTIAN CATALAN TOBAR	Rut:
Dirección: DARDIGNAC Nº 33	Fono: ---
Solicita a la Dirección de Obras Municipales, permiso para romper, utilizar, ocupar la vía pública.	

Ubicación:

Calles: DARDIGNAC Nº 33	
Entre Calles: ERNESTO PINTO Y PIO NONO	
Fecha Inicio: 13-01-2016.-	Fecha Término: 14-01-2016
Días de Ocupación: 2.- Días	

Los trabajos a efectuar:

OCUPACION ACERA POR PINTURA EN FACHADA CON ANDAMIOS	
Calzada	
Acera	X 2.88 M ²
Veredón	
Jardines	
Otros (Acopio)	
Total: 2.88 M ² .-	

Valor Derechos ocupación

Superficie: 2.88 M ²	Por: 2.- Días
Monto Derechos: \$ 24.271.-	Orden de Ingreso: Nº 1469305 de 14.01.2016
Nota: Este Permiso debe mantenerse permanentemente en lugar visible de la obra a objeto de su exhibición ante requerimiento pertinente de la autoridad o de sus representantes.	

(Todas las reposiciones deberán efectuarse con el mismo material ya existente según sea el caso).
 Los daños o perjuicios que los trabajos pudieran producir a la persona o bienes públicos o privados y sus respectivos costos por concepto de reposición o eventuales indemnizaciones a terceros, serán de cargo exclusivo del solicitante de esta autorización que ejecuta dichos trabajos, eximiendo de toda responsabilidad a la Municipalidad de Recoleta.

NOTA IMPORTANTE:
 DEBE INSTALAR LETRERO IDENTIFICATORIO DE EMPRESA.
 DEBE INSTALAR SEÑALETICA DIURNA Y NOCTURNA.



ALFREDO PARRA SILVA
 - ARQUITECTO DE OBRAS -
 DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

APS/JHZ/MRA/mra.-07.03.2016.-

DISTRIBUCIÓN:

- Interesado
- Urbanismo y Catastro
- Transparencia
- Inspección

ID.: 1055639 -